

01170 DECRETO N°____/

PADRE LAS CASAS.

28 MAR. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chite. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9º y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2º del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley Nº19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Oficio Nº48 de fecha 21 de Marzo 2013, del señor Director del Departamento de Salud, en que solicita realizar modificación interna al Presupuesto del Servicio de Salud año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

 EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

CUENTA	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(2.000)
22 02 003	Calzado	2.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVÉSE

SECRETARIO MUNICIPAL

Departamento de Salud Municipal Secretaria Municipal (Transparencia)

- SECPLA

- Oficina de Partes

440@s6

ALCALDIA JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO OFELAS CONTROLLADO